

Crucitas: La articulación de diversos sectores sociales y el desarrollo del potencial humano

ASTRID SÁNCHEZ

El 2010 no fue un año muy favorable para la tradición conservacionista ni para la imagen internacional de Costa Rica en materia de ambiente; el galardón del Globo Gris y el caso Crucitas son algunos ejemplos.

El caso de la explotación minera Crucitas resultó uno de los más difundidos y polémicos durante 2010. El antecedente del proyecto se remonta a los años 90, cuando en 1993 el Ministerio de Ambiente y Energía (entonces Minae y ahora Minaet) concedió el permiso para la exploración minera a la empresa de inversión canadiense, denominada inicialmente Placer Dome.

La fase exploratoria se extendió por cinco años, para finalmente dar a conocer en 1998 que el sector de Crucitas, en San Carlos, provincia de Alajuela, era una zona que albergaba importantes yacimientos de oro. A su vez, algunos daños ambientales provocados en esa primera fase y la amenaza latente para la zona propiciaron la articulación de campesinos, ecologistas y agrupaciones ambientalistas que se oponían a la minería a cielo abierto. Estos grupos confluyen en el Frente Norte de Oposición a la Minería (FNOM), integrado por personas de San Carlos: Moravia, Coopevega, Pocosol, San Joaquín y Crucitas; Upala; Los Chiles y otros sitios de la zona norte.

Tras la intervención activa de esta agrupación, las instituciones nacionales atendieron el reclamo por los daños ambientales producidos durante la etapa de exploración. En marzo de 1997, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena) ordenó la suspensión del proyecto por los daños ambientales provocados por la empresa. Sin embargo, una resolución a principios de 1998 resolvió levantar la prohibición que les permitió continuar con las labores exploratorias.

Los siguientes 15 años se caracterizaron por las constantes modificaciones del nombre comercial de la empresa y por las anomalías en cuanto al otorgamiento de la viabilidad ambiental del proyecto. Pero el FNOM era enérgico en la defensa de la tierra por ser esta el medio de subsistencia para una buena parte de sus integrantes y por aportar un gran potencial para el desarrollo de la región. Un proyecto

de 10 años no solo amenazaba con destruir ecosistemas completos sino también con dejar sin posibilidades de trabajar la tierra, con algún apoyo estatal, en la posterioridad.

La empresa amenazó, en innumerables ocasiones, con resolver cualquier conflicto mediante un arbitraje internacional, amparada por tratados de comercio con Canadá; advirtió, también, lo oneroso que resultaría este proceso de arbitraje para el país, aunado a los altos costos de su indemnización. La empresa no contemplaba la posibilidad que el Estado interpusiera una demanda ante la generación de daños ambientales y morales al país.

Desde el punto de vista de Industrias Infinito, como se denominó posteriormente la empresa, la disposición del país al diálogo era fundamental para resolver las diferencias. A partir de este punto surgieron preguntas básicas: ¿diálogo?, ¿qué tipo de conversaciones se podían establecer ante decisiones técnicas de las instituciones del país?

Dentro de las desconcertantes determinaciones estatales se incluye la modificación en 2007 al proyecto, que pretendía explotar la roca dura a 67 m de profundidad, cuando lo establecido originalmente eran 10 m. A pesar de la ausencia de un estudio de impacto ambiental que respaldara estas nuevas condiciones, Setena autorizó los cambios en 2008. Asimismo, cabe mencionar el otorgamiento de la concesión en tiempos de moratoria minera y el decreto ejecutivo 34801-Minaet con que el expresidente Óscar Arias y el exministro de Ambiente, Roberto Dobles, declararon de interés público y conveniencia nacional el proyecto minero, aceptando una propuesta de la empresa para hacer cambio de uso de suelo, aun en zonas vedadas.

En medio de decenas de recursos de amparo interpuestos contra la empresa y la amplia lucha del FNOM, en 2010 la Sala IV declaró no haber encontrado riesgos ambientales en la actividad minera. Para entonces, las anomalías en cuanto a cómo se otorgó la concesión y los débiles argumentos que justificaban el decreto 34801 propiciaron el aumento de opositores al proyecto Crucitas, lo que consolidó las fuerzas al exterior de la zona norte.

La autora, bióloga marina, fue ayunante en contra de la minería en Crucitas durante varias semanas frente a Casa Presidencial.

Acciones con cierto grado de radicalidad fueron necesarias para acabar con el silencio gubernamental, entre ellas debates, caminatas, vigiliadas, conciertos, marchas y huelga de hambre; acciones que buscaban apoyar a la presidenta de la República en el cumplimiento de sus responsabilidades, entre las que estaba la derogatoria del decreto que declaraba el proyecto minero de conveniencia nacional, según lo había confirmado la Sala IV.

Si bien la juventud desempeñó una labor importante en la integración de estas actividades, resultó muy interesante constatar la participación de ciudadanos *multi-edad* representantes de diferentes sectores sociales. Lo que permitió posicionar la lucha ante un vicio de la sociedad que era pertinente enfrentar: es un acto casi común e imperceptible la forma en que se subestima a los niños, se asume que el joven nunca sabe lo suficiente y se afirma que el adulto mayor ya no es competente.

Vale la pena preguntarse cuál es la etapa del desarrollo humano en que el sistema económico y social acepta al individuo como apto y cuándo se valora el potencial humano. La lucha por Crucitas demostró que cada sector generacional, ahí representado, tenía mucho que aportar; además, amerita un análisis particular el hecho que personas de tan variadas vivencias llegaron a creer en acciones comunes al punto de involucrarse en estas.

Cada segmento generacional tuvo que defender su derecho de participar en la vida política del país. El joven posee buenas ideas y la vitalidad para concretarlas; el adulto joven y el adulto mayor, amplia experiencia y serenidad; a cada actor se le presentó la posibilidad de aprender a desarrollar estas habilidades en conjunto.

Por otra parte, a pesar del acceso restringido de los medios a información sobre el tema, puesto que los medios de comunicación masiva deciden qué es noticia, resultó un ejercicio interesante comprobar cómo en cada jornada de trabajo ciudadano se gestaba una *acción política*. Automovilistas, ancianos, niños, señores atraídos por los actos de protesta se detenían a preguntar qué sucedía en torno al proyecto minero, al mismo tiempo que los gobernantes se veían en la responsabilidad de contestar públicamente algunas preguntas; fue así como el tema Crucitas empezó a posicionarse en la opinión pública. Miles de firmas, el seguimiento internacional de las acciones y las encuestas demostraban que la disconformidad se generalizaba en casi un 90% de la población.

El ciudadano costarricense se mostraba inquieto ante la amenaza que representa la actividad minera en el mundo. En 2010, el país quedó conmocionado ante los colosales derrames tóxicos de una mina de alúmina en Hungría y el dramático rescate de mineros en Chile que, paradójicamente, se transmitía de forma

incesante a través de las televisoras nacionales, mientras acciones que buscaban librar a Costa Rica de la peligrosa actividad minera tenían una cobertura parcial. Lo importante fue que la preocupación de casi todo un pueblo empezaba a ser visible y, más aun, que se eligió el mecanismo de la *no-violencia* para manifestarlo.

Básicamente, la fuerza opositora trabajaba desde tres frentes: el legal, el parlamentario y el de la acción ciudadana. Para la segunda mitad de 2010, el caso Crucitas ya había sido elevado a juicio y la lucha se desarrollaba arduamente también en los tribunales. Casi tres días después de haber finalizado la huelga de hambre se aprobó en primer debate la reforma al Código de Minería que prohibía la minería metálica en el país y el uso de cianuro. En segundo debate, diputados de varias fracciones legislativas ratificaron su aprobación: un avance histórico para Costa Rica.

Finalmente la incesante lucha legal dio sus frutos, el Tribunal Contencioso Administrativo emitió el fallo a finales de 2010 y recomendó abrir una causa judicial al expresidente Óscar Arias, al exministro de ambiente Roberto Dobles, a funcionarios de la Dirección de Geología y Minas y a Setena por estar vinculados con la declaratoria de conveniencia nacional y con los permisos otorgados. Entre otros acuerdos, el Tribunal Contencioso ordenó a la empresa Industrias Infinito pagar una indemnización por los daños ambientales, asimismo indicó que la declaratoria de conveniencia nacional no tenía los criterios técnicos correspondientes.

Las fuerzas económicas contra las que se luchaba eran muy poderosas, pero pareciera haber quedado evidenciada la capacidad del ser humano para reaccionar y defender lo que cree justo. También se demostró cómo esta acción puede acarrear consecuencias decisivas para el destino político y económico de un país. Quizá el problema, como mencionaba Orwell en su obra *1984*, radica en que mientras las personas carezcan de conciencia sobre su propia y enorme fuerza no habrán de revelarse.

Posiblemente, la clave sea esta, pero hasta ahora la regla ha sido destruir las capacidades humanas y agobiar a las personas con tantos problemas que no tengan suficiente tiempo ni entusiasmo para luchar por la individualidad. Nuestros antepasados tenían amplia conciencia de su potencial; los conocimientos astronómicos y matemáticos desarrollados por la civilización maya lo comprueban, pero poco se enseña al respecto en nuestros libros de historia.

La participación de grupos campesinos, feministas, sindicales, estudiantiles, religiosos, académicos, artísticos y políticos en el caso Crucitas demuestra que las luchas ambientales y sociales del país comparan puntos de sus respectivas agendas. La unificación de estos sectores y, mejor aun, la obtención de

resultados muestra el potencial del ser humano y, especialmente, cuando hay alianzas de por medio. Sin embargo, resulta imperante prestar atención a la forma en que interactuamos con los niños y jóvenes para agudizar su inteligencia, enseñarles a decidir por sí mismos, pues es necesario crear centros de resistencia

y grupos crecientes de descontento que logren articularse y generar acciones. Estos compartirán sus testimonios, de modo tal que las siguientes generaciones, conscientes ya de sus potencialidades, asumirán el liderazgo y continuarán con esta labor.

Inicio

Seguridad jurídica, derecho ambiental, inversión y Crucitas

ROXANA SALAZAR

En la Cumbre Iberoamericana de mayo de 2010, Laura Chinchilla, nuestra presidenta, expresó: “Durante mi administración esperamos desarrollar un robusto programa de mejoramiento de la competitividad de la economía costarricense. Hemos creado un Consejo Presidencial para la Competitividad y la Innovación, por medio del cual impulsaremos acciones prioritarias para incrementar el desempeño de Costa Rica en cada uno de los pilares de la competitividad. Esperamos simplificar trámites, dar mayores garantías de seguridad jurídica, mejorar nuestra infraestructura de telecomunicaciones, electricidad, transporte, puertos y aeropuertos; y trabajar para fortalecer el clima de negocios y para atraer más y mejor inversión extranjera directa”. Ante la falta de compromiso individual y colectivo sobre problemas ambientales concretos, llama la atención el interés que despertó el caso Crucitas. El país tiene serios problemas ambientales, como el manejo de los residuos que generamos, las consecuencias desfavorables de la producción de piña -a pesar que nuestro país es el primer productor del mundo-, el uso del suelo y los conflictos en torno al recurso hídrico, problemas que deberían ser temas que motiven a la ciudadanía a buscar un compromiso con el ambiente.

De todas maneras, el caso del proyecto minero Crucitas nos brinda la oportunidad de analizar aspectos relacionados con el ambiente en nuestro país que se considerarán en este artículo. Por un lado, la agenda nacional nos enfrenta a un cuestionamiento sobre la protección real que el país está dispuesto a asumir. Otro asunto atañe a la seguridad jurídica. Un último

tema, jurisdiccional, hace referencia a las competencias de instancias como la Sala Constitucional versus un Tribunal Contencioso Administrativo.

Hace casi 20 años inició un proceso de promoción del desarrollo sostenible en la región centroamericana a través de la iniciativa Alianza para el Desarrollo Sostenible que estableció políticas y acciones concretas para la región. En el campo internacional, los Estados han buscado coordinar esfuerzos para lograr la verdadera protección de las personas que habitan este planeta. Un claro ejemplo es el esfuerzo desplegado en torno al calentamiento global, que nos está afectando a todos por igual.

El desarrollo sostenible ha sido un tema de gran importancia en las agendas políticas, orientado a tomar medidas que reduzcan los impactos ambientales e incrementar la protección ambiental y el desarrollo sostenible. El sector empresarial, por su parte, desarrolló el concepto de la responsabilidad social empresarial, que incluye la variable ambiental como mecanismo para el “enverdecimiento” del sector.

A partir de la década de los 90, las distintas administraciones públicas han expresado su interés por que nuestro país se convierta en un modelo de desarrollo sostenible, con el compromiso de lograr ejecutar las directrices contenidas en la Agenda 21. Por un lado, el país cuenta con instrumentos legales que se orientan hacia la protección ambiental. Igualmente, existen entes públicos a cargo de los controles que la normativa establece. No obstante, la realidad ofrece una situación en que esos controles, previos o durante la ejecución